FO-M9-P3-16-VO2
1.360.02-38-
Santiago de Cali, 09 de julio de 2024

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
E- mail: notificaciones@gha.com.co

ASUNTO: Respuesta a la solicitud *"SOLICITUD ACTA DE AUDIENCIA || CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.310.02-59.8-0581 de 2021 || MUNDIAL DE SEGUROS || JDQR"*

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta su solicitud procedemos a anexar con este oficio: *"...ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2024 DENTRO DEL PROCESO PARA DEBATIR SOBRE EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO Y EVENTUAL IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL DELCONTRATO DE OBRA No 1.310.02.59.8.0581 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021..."* la cual consta de 18 folios

Esperamos con lo anterior dar respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,

FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ.
Secretario de Infraestructura.
Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Lorena Zapata Molina – Abogado Contratista.

Aprobó: Katherine Santamaría – Abogada Contratista.

Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez Jefe Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura

Anexo: Acta de audiencia pública de fecha 19 de junio de 2024.

HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Santiago de Cali, miércoles 08 de julio de 2024.

Señores

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura

E. S. D.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.310.02-59.8-0581 de 2021

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

GARANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

REF: SOLICITUD ACTA DE AUDIENCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado general de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, conforme se acredita dentro del proceso, solicito comedidamente el acta de audiencia de que trata el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, celebrada el 19 de junio de 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 Bogotá D.C.
T. P. No. No. 39.116 del C. S. de la J.